



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2020.-

Visto el expediente de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución n° 14/2020 -de fecha 14 de agosto ppdo.- la Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia estableció el horario de 7.30 horas a 13.30 horas para el funcionamiento de ese órgano judicial, a partir del 1° de septiembre del corriente año, tal como lo había dispuesto la cámara de esa jurisdicción.

Que por resolución n° 1681/2020 esta Corte aprobó la modificación del horario de funcionamiento de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia y de los juzgados federales de primera instancia de la jurisdicción, el que quedó establecido de 7.30 horas a 13.30 horas.

Por ello,

SE RESUELVE:

Aprobar el horario de funcionamiento del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, el cual quedó fijado de 7.30 horas a 13.30 horas, a partir del 1° de septiembre del corriente año (conf. artículo 6° del Reglamento para la Justicia Nacional).

Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos